

15153



27 MAY. 19

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UNA REGLA PERFECCIONADA PARA DIBUJO A PLUMA", a favor
de Don Amadeo Travé Domingo, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una regla perfeccionada para dibujo a pluma.

5. Hasta el presente el trazado de rectas a pluma, sea para rayar libros de escritorio, sea para fines escolares, estaba reducido al empleo del cuadradillo o reglas impropias, las cuales daban como resultado el deslizamiento de la tinta, por capilaridad a lo largo del borde de la regla, con el consiguiente borrón que inutilizaba el trabajo.

10. El presente modelo de utilidad tiende a eliminar estos inconvenientes, presentando una regla en la cual es posible utilizarla para el uso normal y para el uso de aplicar a su borde una pluma estintada, en la seguridad de no producirse borrón alguno.

15. Los bordes de esta regla permiten cogerla con seguridad, en mejores condiciones que las reglas cuadradillo, o que

15153



las de doble decímetro, las cuales ya se sabe que con cogidas por un botón central, inadecuado para el trazado de líneas.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

10. la figura 1ª representa, en sección transversal, la mencionada regla en una variante de realización;

la figura 2ª es, análogamente a la figura 1ª, otra sección en una nueva variante; y

la figura 3ª manifiesta, en perspectiva, la regla según la figura 1ª.

15. Consiste este modelo en una regla de cualquier material, en la cual sus bordes longitudinales -1- son de bisel cóncavo, para su fácil asidero, y entre ambos bordes existe una zona central -2- característica, puesto que en ella se forman los dos nervios longitudinales -3- y -4-, perfectamente rectilíneos y planos, a fin de que sirvan de apoyo en el papel, cuando se trata de utilizar la pluma para el trazado

20. Entre ambos nervios -3- y -4- queda un espacio, el cual puede ser de cualquier forma, por ejemplo, cóncavo, plano, achaflanado u otro.

25. La parte situada entre ambos nervios, sirve para disponer en ella anotaciones útiles, sea para dibujo, o para escolares, quedando, por consiguiente, notablemente ampliada la aplicación y utilidad de la regla.

30. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanza-

15153



rá igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más adecuados: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

5. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Una regla perfeccionada para dibujo a pluma, caracterizada esencialmente por el hecho de presentar, en una de sus caras, en sentido longitudinal y paralelos entre sí, dos nervios de apoyo perfectamente rectilíneos, los cuales dejan entre ambos, un espacio cóncavo, entrante, plano, poliédrico-prismático u otro, siendo el borde de la mencionada regla simétrico respecto a dichos nervios, y formando del lado en que éstos se encuentran, sendas medias cañas longitudinales constituyendo biseles-asideros.

20. 2ª.- Una regla según la anterior reivindicación, en la cual los nervios indicados tienen altura suficiente para mantener elevados ambos bordes de la regla, cuando se apoya mediante aquéllos sobre el papel.

3ª.- Una regla según las precedentes reivindicaciones, en la cual el lado opuesto de la parte que tiene los nervios y canales es totalmente lisa, como en las reglas ordinarias.

25. 4ª.- Una regla perfeccionada para dibujo a pluma.

15153



Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

5.

Madrid, a 27 de mayo de 1947.

AMADEO TRAVE DOMINGO.

p.á.

JOSÉ ISERN

p. á.

15153



Fig. 1º

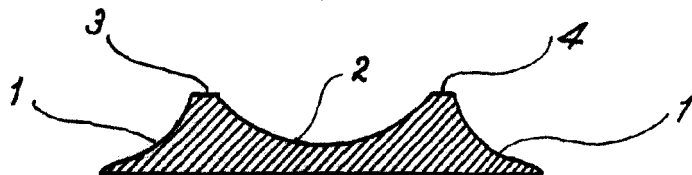


Fig. 2º

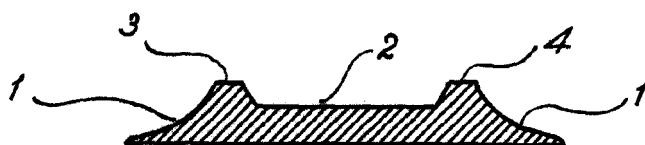
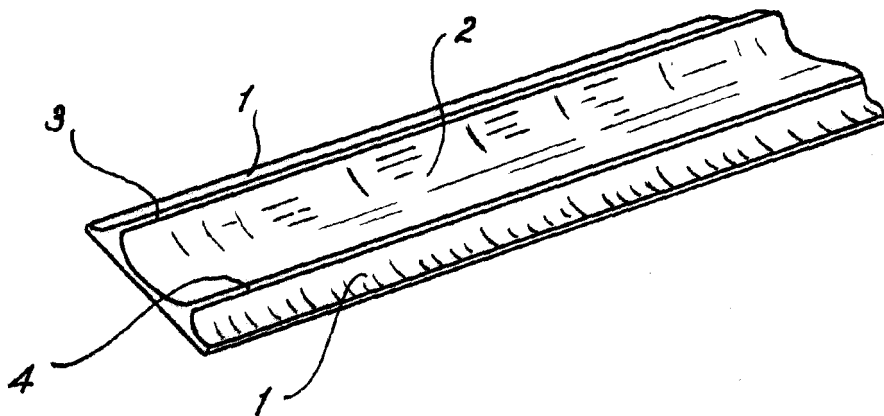


Fig. 3º



Madrid, 27 Mayo 1947
p.p. Jaime Isern
[Signature]